

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 20 de abril de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-127**, de DANIEL ALFONSO LINARES GONZÁLEZ en contra de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y OTRA, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico, el accionante presentó el 19 de abril, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 14 de abril de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue presentado en término por el accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 9 de abril.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 8 de marzo de 2021, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 63 de fecha 21/04/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA